



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE ENERO DE 2020**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de enero 2020.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, del Ministerio de Economía y Empresa (*BOE* n.º 8, de 9 de enero de 2020), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad.

b) Sentencia 161/2019, de 12 de diciembre, del Tribunal Constitucional (*BOE* n.º 10, de 11 de enero de 2020). Recurso de inconstitucionalidad 878-2019 interpuesto por más de cincuenta diputados del grupo parlamentario confederal de Unidos Podemos-En Comú y Podem-En Marea, respecto de la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre, de aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad. Principios de seguridad jurídica y autonomía local, competencias de protección ambiental: nulidad parcial de los preceptos legales autonómicos que introducen un incentivo de edificabilidad para la renovación hotelera y privan a las normas transitorias de la condición de instrumentos de planeamiento ambiental; interpretación conforme con la Constitución de los preceptos legales autonómicos que pueden incidir sobre la protección del dominio público marítimo-terrestre, afectan a las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y permiten la regularización de actividades carentes de licencia urbanística.

c) Decreto n.º 314/2019, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 8, de 11 de enero de 2020), por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para implantar y/o actualizar planes o programas municipales de igualdad como prevención de la violencia de género, en base al Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 73.468,58 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 25.765,61 euros.



Ayuntamiento de

Águilas

3.- Reintegro a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la parte no justificada de la subvención concedida para el desarrollo del programa de políticas activas de empleo-SEPE denominado 'Equipo de refuerzo para mantenimiento de edificios municipales y equipamientos urbanos 2017', por importe de 596,13 euros, con el siguiente desglose:

Principal	556,45 €
Intereses	39,68 €

4.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de diciembre de 2019, por un importe total de 855,37 euros.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Actualización de datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL). Fase 2019.

2.- Solicitud a la Demarcación de Costas en Murcia de autorización, con carácter preferente, para la explotación de los servicios de temporada en playas de este término municipal para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, con las instalaciones que se detallan.

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 2.700,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 1.246,39 euros.